

Fecha de descarga: 16/01/2025

Devolución de importe de patente de rodados

Modificado 16/01/2025Responsable de la información [Ingresos Comerciales y Vehiculares](#)

Descripción

En caso de tener un vehículo empadronado en Montevideo y haber generado un crédito por pagos en demasía en la patente (por ejemplo, por vehículo dado de baja, modificación de valor, cambios de afectación tributaria, entrega transitoria de matrículas, etc) puede iniciar este trámite para solicitar la devolución del importe de patente.

Documentación a presentar

1. El vehículo debe estar empadronado en Montevideo.
2. [Formulario de devolución](#) completado y firmado por el titular del vehículo. Puede descargar y completarlo antes de imprimir.
3. En el caso de empresas, deberá **adjuntar documentación que acredite la representación**. Los poderes no deben tener una antigüedad mayor a un año.
4. Cédula de identidad vigente del titular y/o representante.
5. Fotocopia de cédula de identidad del autorizado al cobro de la devolución en caso de existir.
6. En el caso de **Bajas por Entrega de Chapas**, recordamos que se abonan tanto el bimestre correspondiente al depósito como el bimestre de retiro, si existe pago por adelantado, se podrá solicitar la devolución cuando:

Fecha de descarga: 16/01/2025

- a. Finalice el período por el cual se hizo el pago
 - b. Una vez que se hayan levantado las chapas
7. En los casos de **hurto/siniestro** del vehículo, deberá contar previamente con la [baja total del vehículo](#).

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

¿Cómo se hace?

Trámite web para personas físicas cuyo nombre figura en la libreta de propiedad

El trámite web está habilitado solamente cuando el titular es una **persona física y su nombre figura en la libreta de propiedad**.

1. Completar el [formulario web para personas físicas](#) (debe respetar el formato "SSS 9999", de tres letras empezando por S y cuatro números. Ejemplo: en caso de que el vehículo tenga tres números, complete con ceros. Por ejemplo: SIM 0302.)
2. El Servicio recepcionará la solicitud y le comunicará el número de expediente asignado por correo electrónico.
3. En el caso de ser más de un titular tener en cuenta que el destinatario del cobro va a ser ingresado como titular 1.
4. Una vez ingresada la devolución al sistema SUCIVE el destinatario del cobro debe dirigirse con su documento de identidad a la Red de cobranzas indicada en el formulario (Abitab o Redpagos) y solicitar "**Devolucion Sucive**" en el período que corresponda (ver cuadro más abajo).

En los casos donde el nombre de la persona física titular no figure en la libreta de propiedad, deberán realizar el trámite en forma presencial.

Trámite presencial

Fecha de descarga: 16/01/2025

1. En caso de personas físicas que sean titulares pero no consten en la libreta de propiedad deberán **presentar títulos o documentación probatoria** y toda la documentación solicitada en el campo "Documentación a presentar".
2. Las **empresas** o quienes actúen en representación de un tercero, deberán **concurrir con poder y con toda la documentación solicitada** en el campo "Documentación a presentar". Esta documentación debe presentarse en el [Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares](#), con [reserva de hora](#) previa.
3. La solicitud recibida será analizada por el Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares, si corresponde, se ingresará al sistema SUCIVE, el destinatario del cobro debe dirigirse con su documento de identidad a la Red de cobranzas indicada en el formulario (Abitab o Redpagos) y solicitar "**Devolucion Sucive**" en el período que corresponda (ver cuadro más abajo).

Cuadro de recepción de solicitudes y fechas de pagos:

Etapa	Descripción
56	Las solicitudes recibidas entre el 09/11/2024 y el 27/12/2024 estarán disponibles para su cobro en febrero 2025 .

Fecha de descarga: 16/01/2025

Etapa	Descripción
57	Las solicitudes recibidas entre el 28/12/2024 y el 07/03/2025 estarán disponibles para su cobro en abril 2025 .
58	Las solicitudes recibidas entre el 08/03/2025 y el 07/05/2025 estarán disponibles para su cobro en junio 2025 .
59	Las solicitudes recibidas entre el 08/05/2025 y el 07/07/2025 estarán disponibles para su cobro en agosto 2025 .
60	Las solicitudes recibidas entre el 08/07/2025 y el 05/09/2025 estarán disponibles para su cobro en octubre 2025 .
61	Las solicitudes recibidas entre el 06/09/2025 y el 06/11/2025 estarán disponibles para su cobro en diciembre 2025 .

Por consultas de este trámite puede comunicarse al correo ingresos.vehiculares@imm.gub.uy o al teléfono **1950 int. 9534 o 9538**.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Trámites Comerciales y Vehiculares

Tener en cuenta

Se devolverán importes por pagos efectuados en padrones de Montevideo únicamente.

Solo deberá completar el [formulario web para personas físicas](#) el titular municipal del vehículo, que figura en la libreta de propiedad.

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/devolucion-de-importe-de-patente-de-rodados>